



ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2020:

ACUERDA:

3.2.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

Visto Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2020.

A propuesta del señor Interventor interino, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes :

1).- Aprobar el padrón del Impuesto sobre Bienes de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio 2020.

2).- Exponer al público dicho padrón mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición en el plazo de un mes, previo al contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Logroño.

3).- Fijar como períodos de cobranza en vía voluntaria:

- Primer período del 15 de junio al 15 de agosto de 2020 inclusive (50 por ciento del importe anual de la cuota tributaria).

- Segundo período del 16 de agosto al 16 de octubre de 2020 inclusive (50 por ciento del importe anual de la cuota tributaria).

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de la Paz número 1, desde las 10 horas hasta las 14 horas durante dicho plazo.

Transcurridos los plazos indicados, se iniciará el procedimiento ejecutivo.

Haro a 27 de mayo de 2020
ALCALDESA PRESIDENTA